

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

- 2025/01685 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la actualización de los coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2025.*

ANUNCIO

En relación con la actualización de los coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, para el año 2025, visto el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2024 de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y vista la Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación de Real Decreto-ley 9/2024, visto el Real Decreto-Ley 8/2023 de 27 de diciembre de 2023, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, y visto que el artículo 6.3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, establece que las actualizaciones de estos coeficientes que se realicen anualmente mediante una norma con rango legal, serán de aplicación automática, se hace público para general conocimiento la Resolución de Alcaldía número 2025/134 de fecha 7 de febrero de 2025, que en su parte dispositiva indica:

PRIMERO.- Que por el departamento de Gestión Tributaria de este ayuntamiento se apliquen con efectos desde 1 de enero de 2025, los coeficientes para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana aprobados en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre en su artículo 24, los mismos que se están aplicando desde 1 de enero de 2024, detallados en la tabla.

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,14
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,20
8 años.	0,19
9 años.	0,15
10 años.	0,12
11 años.	0,10
12 años.	0,09
13 años.	0,09



14 años.	0,09
15 años.	0,09
16 años.	0,10
17 años.	0,13
18 años.	0,17
19 años.	0,23
Igual o superior a 20 años	0,40

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la corporación del contenido de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Albal, 10 de febrero de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

